



**ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO
DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO
NÚMERO UTA-ICTPM-01-24
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE JARDINERÍA**

En la ciudad de Aguascalientes, capital del estado del mismo nombre, siendo las 15:00 horas del día 11 de enero del año 2024, y habiéndose citado en la oficina de la Dirección de Administración y Finanzas, personal adscrito a la Universidad Tecnológica de Aguascalientes, en lo sucesivo la UNIVERSIDAD, para celebrar el Acto de fallo de adjudicación de la invitación a cuando menos tres personas por monto número **UTA-ICTPM-01-24, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE JARDINERÍA**, de conformidad con lo establecido en los puntos 1.3) y 1.9) apartado C) de las bases de esta invitación, así como lo dispuesto en el artículo 64 Segundo Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo la Ley y por los artículos 33 y 34 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo el Manual.

En ejercicio de las atribuciones previstas por el artículo 36 fracción II del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes, el procedimiento número **UTA-ICTPM-01-24**, por contar con el mínimo de proveedores cuya participación exige el artículo 64 Segundo Párrafo de la Ley, así como el punto 1.9) inciso C) de la convocatoria, para su sustanciación, por lo que se procederá a realizar el siguiente:

ANÁLISIS:

El Dictamen Administrativo es realizado por el área contratante a cargo de la Lic. Lourdes Nashyeli Martínez Luévano, Directora de Administración y Finanzas y el Dictamen Técnico por el área requirente, a cargo del Lic. Francisco González Carrillo, Encargado del Departamento de Servicios Generales, de la UNIVERSIDAD.



PRODUCTOS INDUSTRIALES “M&G” S.A. DE C.V.

CUMPLE con los requisitos administrativos de 1,2,3,5,6 y 7; y **no cumple** con el requisito 8 al no presentar la opinión positiva emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes; por lo que la propuesta **NO ES ACEPTADA** para la partida única.

CONSTRUCTORA HIDROCALIDA POCITOS S.A. DE C.V.

NO CUMPLE con los requisitos administrativos del 1 al 8 de la convocatoria, por lo que la propuesta **RECHAZADA** para la partida única.

KSH GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.

CUMPLE con los requisitos administrativos del 1 al 8 de la convocatoria, por lo que la propuesta es **ACEPTADA** para la partida única.

A continuación, se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las funciones concretas de la Dirección de Administración y Finanzas, siendo ésta una instancia administrativa en lo relativo al procedimiento de adquisición, razón por la cual la responsiva del análisis técnico sobre los servicios requeridos, corresponden al área requirente, a cargo del Lic. Francisco González Carrillo, Jefe del Departamento de Servicios Generales, ya que como resultado de su labor y funciones públicas tiene pleno conocimiento de las características, particularidades y demás aspectos inherentes a la adquisición de los bienes y servicios solicitados, por lo que la Dirección de Administración y Finanzas sólo determinará la procedencia de la adquisición respecto del tipo de Procedimiento y evaluación de la documentación administrativa.

Al haber analizado la documentación de los participantes, en relación con lo señalado en el artículo 64 Segundo Párrafo de la Ley, el artículo 34 del Manual y el inciso 1.9) apartado C, de la convocatoria del presente procedimiento, se

RESUELVE:

UNICO: Adjudicar al proveedor **KSH GRUPO CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.** de acuerdo con el análisis y dictamen técnico-administrativo realizado, por haber cumplido con los requisitos solicitados de la convocatoria y con fundamento en el artículo 56 de la Ley, por haber presentado la proposición y haber obtenido resultado positivo con base en la evaluación binaria ya que comparada su oferta



recibida, ésta resultó menor que la del participante señalado en el acta de apertura por lo que se resuelve que esta oferta se ACEPTA para la **partida única** por el monto de **\$1,542,000.00** (Un millón quinientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) más I.V.A. conforme a los precios expresados en su propuesta.

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley, se da a conocer el fallo del presente procedimiento y dicha acta será enviada a los participantes por medio de correo electrónico a las direcciones registradas de los mismos.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión, siendo las 15:28 horas del mismo día, firmando al margen y al calce en cada una de las hojas que integran la presente Acta.

LIC. LOURDES NASHYELI MARTINEZ LUEVANO
Directora de Administración y Finanzas

Firma de los asistentes

C.P. ROCIO DE SANTOS VELASCO
Subdirectora de Planeación y Evaluación

LIC. VICTOR ISRAEL HERNANDEZ VAZQUEZ
Representante del área de Jurídica

M. en D. CIRILO GARCÍA REYES
Órgano Interno de Control



ACTA DE FALLO
DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS POR MONTO NÚMERO UTA-ICTPM-01-24
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE JARDINERÍA

LIC. PAOLA VALDÉS CORDOVA
Jefa del Departamento de Presupuestos

LIC. MARLENE PEDROZA GUZMÁN
Jefa del Departamento de Adquisiciones

ÁREA REQUIRENTE:

LIC FRANCISCO GONZALEZ CARRILLO
Departamento de Servicios Generales

ACTA DE FALLO
11 DE ENERO DE 2024

----- FIN DE TEXTO -----